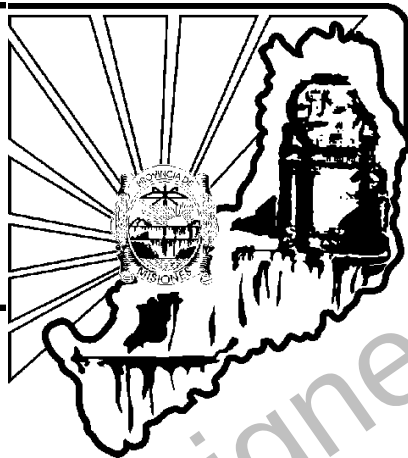


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIV Nº 15443

POSADAS, MARTES 3 DE AGOSTO DE 2021

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SARRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanza, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1242.....	Pág. 2 a 10.
Decretos Sintetizados N°s: 523, 524, 525 y 526	Pág. 11 y 12.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 12 y 13.
Sociedades:	Pág. 13 y 14.
Edictos:	Pág. 15 a 20.
Subastas:	Pág. 20.
Convocatorias:	Pág. 20 a 22.
Licitaciones:	Pág. 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1242

POSADAS, 16 de Julio de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1345-21 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. DCTO. ACTUALIZACIÓN DE TASAS CAPÍTULO V - LEY XXII - N° 25” y

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3.262), en su Título V, se fijan las tasas retributivas de Servicios de la Administración Central de la Provincia de Misiones;

QUE, mediante el Decreto N° 1674/20 y su modificatorio N° 1736/20 se actualizaron las tasas retributivas de Servicios de la Administración Central de la Provincia de Misiones establecidas en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3.262) conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 16 de la Ley VII - N° 88;

QUE, las tasas que perciben los Organismos de la Administración Central, son destinadas a cubrir los costos operativos y mejoramiento en la atención de los trámites que le dieron origen, por lo que deviene necesario su actualización a fin de permitir el cumplimiento de los objetivos para los que fueron establecidos;

QUE, el Artículo 16 de la Ley VII - N° 91 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio Financiero 2.021, faculta al Poder Ejecutivo a instrumentar la actualización de los montos y alícuotas comprendidos en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3.262);

QUE, por lo antes dicho deviene necesario promover una reforma que implique la actualización de las tasas en valor nominal;

QUE, no existen objeciones que formular al respecto, resulta procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZANSE, a partir del 1° de Agosto de 2.021, las Tasas establecidas en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3.262), conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 16 de la Ley VII - N°91, que quedarán determinadas de acuerdo al ANEXO I que forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- ACTUALÍZANSE, a partir del 1° de Agosto de 2.021, la grilla de tasas de servicios de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, las cuales se encuentran en el Anexo II del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno, Agro y la Producción, de Ecología y Recursos Naturales Renovables y de Salud Pública.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento: Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno, del Agro y la Producción, de Ecología y Recursos Naturales Renovables y de Salud Pública, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Rentas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán – Orioabala – Viale – Alarcón

ANEXO I

TITULO V – LEY XXII N° 25 (Antes Ley 3262)

CONCEPTO	
TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS	
ARTÍCULO 32	
Tasa General de actuación por expedientes ante las reparticiones y dependencias de la Administración Pública Provincial, cualquiera fuere la cantidad de fojas utilizadas, elementos o documentos que se incorporen a las mismas. Dicha tasa deberá satisfacerse en oportunidad de iniciarse la actuación administrativa.	\$ 100
DIRECCION GENERAL DEL REG. DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE	
ARTÍCULO 33.- Por cada inscripción de actos, contratos y operaciones que importen la transmisión o retransmisión de dominio de inmuebles a título perfecto o imperfecto, sean originados en ventas, donaciones, disoluciones, fusiones, escisiones de sociedades, cambio de denominaciones o de tipología social, daciones en pago, fideicomisos, distractos o cualquier otra forma de transmisión o retransmisión de dominio, se abonará una tasa fija de pesos dos mil novecientos cincuenta (\$2.950,00) por cada inmueble causa-objeto de la operación, con más la proporción equivalente al cuatro por mil (4 %) sobre el mayor valor que surja de la comparación entre la valuación fiscal para el pago del último año del impuesto inmobiliario, del precio de venta o del valor asignado, determinado o atribuido a los actos, contratos u operaciones. El mismo sistema regirá para la inscripción de la declaratoria de herederos, hijuelas y testamentos, con la diferencia, que la tasa proporcional se calculará sobre el monto de valuación especial, a la transmisión gratuita de bienes o en su defecto, de la valuación fiscal a los fines del pago del último impuesto inmobiliario vencido.	
Artículo 34:	
En las inscripciones que a continuación se mencionan, se abonarán las tasas que en cada caso se especifican:	
a) para la inscripción de preanotaciones hipotecarias que contempla la Ley Nacional N° 12.962 se abonará una tasa fija de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00), más la alícuota del dos por mil (2‰) sobre el monto del anticipo y se computará posteriormente para el pago de la alícuota de inscripción de la hipoteca definitiva, cuando ésta se concrete. En los pedidos de prórroga se abonará una tasa de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00);	
b) por cada inscripción, cancelación o extinción por cualquier causa de derechos reales, no previstos en forma expresa, se abonará una tasa de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) por cada inmueble;	
c) por cada inscripción de reglamento de propiedad y administración, conforme lo dispuesto por la Ley Nacional N° 13.512 se abonará una tasa de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) por cada unidad funcional que integra el edificio y de pesos cuatrocientos (\$400,00) por cada unidad complementaria;	
d) por cada inscripción de reglamento previsto en la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos trescientos setenta (\$370,00);	
e) por cada inscripción de los contratos a que hace referencia el Artículo 12 de la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos doscientos cincuenta (\$250,00);	
f) por cada inscripción, reinscripción o cancelación del derecho real de superficie forestal a que alude la Ley Nacional N° 25.509 se abonará una tasa variable del dos por mil (2‰) calculada sobre el precio o valor establecido en el contrato;	
g) por cada inscripción de leasing y prórrogas de inscripción de dominio se abonará una tasa de pesos novecientos setenta y cinco (\$975,00);	
h) por cada solicitud de mantenimiento o levantamiento de cláusula de inembargabilidad sobre inmuebles se abonará una tasa de pesos setecientos cincuenta (\$750,00);	

i) por las inscripciones de división de condominio se abonará una tasa de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) por cada uno de los inmuebles asignados o adjudicados.	
ARTÍCULO 35	
Por cada anotación de medidas precautorias o cautelares, se abonará una tasa de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) y pesos setecientos cincuenta (\$750,00) por sus levantamientos.	
ARTÍCULO 36	
Por cada anotación que se efectúe al margen de asientos registrados, se abonará una tasa de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) por cada matrícula.	
ARTÍCULO 37	
Por la solicitud de consulta de protocolo y folio real relativos o vinculados al dominio, se abonará una tasa de pesos quinientos cuarenta (\$540,00).	
ARTÍCULO 38	
Por los informes y certificados que se extiendan referentes al dominio, hipotecas, embargos, inhibiciones, se abonará una tasa de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00) por cada uno de los inmuebles objeto del informe y de pesos ochocientos (\$ 800,00) por cada uno de los inmuebles causa - objeto del certificado. Cuando la búsqueda exceda el término legal de vigencia de las inscripciones registrales indicadas, se abonará una sobretasa de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00). Los informes y certificados que contengan errores imputables al Registro serán rectificadas y actualizados por éste, a la fecha que se realice la rectificación y la misma se hará sin cargo alguno y en un plazo máximo de 24 horas de iniciado el reclamo.	
ARTÍCULO 40	
Por la inscripción de segundos y ulteriores testimonios que se efectúen se abonará una tasa de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00).	
ARTÍCULO 41	
Por los informes sobre titularidad de dominio sobre inmuebles, se abonará una tasa de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00) por cada persona objeto de la solicitud	
ARTÍCULO 42	
Por toda inscripción, reinscripción, ampliación o sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario se abonará una tasa de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) por cada uno de los inmuebles objeto de la garantía o cesión, con más la proporción equivalente al dos por mil (2 ‰) sobre el mayor valor que surja de la comparación del importe de la garantía o el saldo del crédito hipotecario cedido o el monto de la operación.	
ARTÍCULO 43	
Por la inscripción de documentos aclaratorios, complementarios, rectificatorios o confirmatorios de otros sin alterar su valor, término o naturaleza, siempre que no implique retransmisión del dominio, se abonará una tasa de pesos setecientos cincuenta (\$750,00), la cual debe ser satisfecha aunque forme parte integrante de otro documento, contrato o instrumento.	
ARTÍCULO 44	

Por la habilitación de libros de consorcios de propiedad horizontal, se abonará una tasa de pesos un mil novecientos cincuenta (\$1.950,00) por cada ejemplar.	
ARTÍCULO 45	
Por cada certificación de copias de minutas, se abonará una tasa de pesos doscientos cincuenta (\$250,00)	
DIRECCIÓN DE TIERRAS Y BOSQUES	
ARTÍCULO 48	
a) por permisos de posesión provisional:	
lotes urbanos:	\$ 230
lotes suburbanos:	\$ 460
lotes rurales:	\$ 670
b) Por guías forestales:	
de uno a cincuenta metros cúbicos decimales:	\$ 230
de cincuenta y uno a cien metros cúbicos decimales:	\$ 460
de más de cien metros cúbicos decimales:	\$ 670
Por permisos para radicación de plantas industriales forestales:	\$ 700
ARTÍCULO 49	
a) por permisos de explotación de bosques para aprovechamiento industrial:	\$ 460
b) por permisos de rozados y madera para mejoras:	\$ 100
c) por permisos para la instalación de fábricas de ladrillos y similares:	\$ 460
d) por permisos para la fabricación individual de ladrillos y similares:	\$ 110
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - MINISTERIO DE GOBIERNO	
ARTÍCULO 50	
Por el trámite de obtención de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en jurisdicción provincial	\$ 80
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
ARTÍCULO 51	
Por habilitaciones de farmacias, droguerías, botiquines y laboratorios de análisis	\$ 460
ARTÍCULO 52	
Por los servicios de inspección se abonarán las siguientes tasas:	
a) droguerías:	\$ 150
b) farmacias:	\$ 110
c) botiquines:	\$ 60
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	
ARTÍCULO 53	
Por subdivisión de fracciones que determinan amezanamientos, por fracción de manzanas, ampliación o modificación de poblaciones existentes y nuevos centros de población, se abonarán las tasas de acuerdo a la siguiente escala:	
a) por mensura simple:	\$ 420

más el dos por mil (2 %) del valor fiscal libre de mejoras	
b) por mensura con fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 820
más el dos por mil (2 %) del valor fiscal libre de mejoras	
c) por mensura con unificación:	\$ 820
más el dos por mil (2%) del valor fiscal libre de mejoras	
más por cada lote unificado	\$ 80
d) por mensura con unificación y fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 820
más el dos por mil (2%) del valor fiscal libre de mejoras	
ARTÍCULO 54	
Por las fracciones no urbanizadas, dentro de plantas urbanas, suburbanas, quintas, chacras, campos, la tasa será determinada de acuerdo con la siguiente escala:	
a) por mensura simple:	\$ 420
más el cuatro por mil (4%) del valor fiscal libre de mejoras	
b) por mensura con fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 820
más el cuatro por mil (4%) del valor fiscal libre de mejoras	
c) por mensura con unificación:	\$ 820
más el cuatro por mil (4%) del valor fiscal libre de mejoras	
más la tasa por cada lote unificado	\$ 80
d) por mensura con unificación y fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 820
ARTÍCULO 55	
a) por la presentación previa de planos de mensura para registro:	
primera presentación	\$ 420
segunda presentación	\$ 250
tercera presentación	\$ 250
cuarta presentación	\$ 250
quinta presentación y sucesivas	\$ 420
b) por consultas personales o por escrito de:	
planos de mensura, por cada uno	\$ 420
expedientes de mensura, por cada uno	\$ 420
por consulta de cualquier otro tipo de información, por cada consulta	\$ 420
c) por pedidos de anulación del registro de planos:	\$ 2.070
d) por rectificación de planos de mensuras registrados:	\$ 2.070
e) por solicitud de instrucciones especiales para mensura	\$ 820
f) por trámites que tengan el carácter de urgente, se abonará una tasa adicional del cincuenta por ciento (50,00%) sobre la que corresponda al servicio requerido	
ARTÍCULO 56	
Por venta de la documentación cartográfica proveniente del relevamiento aerofotogramétrico de la Provincia:	
Provincia de Misiones	

Escala 1: 250.000 (una hoja), cada una	\$ 640
Escala 1: 500.000 (una hoja), cada una	\$ 300
Escala 1: 1.000.000 (una hoja), cada una	\$ 220
<u>Departamentos</u>	
Escala 1: 50.000 (una hoja), cada una	\$ 420
<u>Centros Urbanos</u>	
Escala 1: 2.000 (una hoja), cada una	\$ 300
<u>Posadas</u>	
Escala 1: 10.000 (una hoja), cada una	\$ 820
Escala 1: 10.000 (parcial), cada una	\$ 490
Escala 1: 12.500 (una hoja), cada una	\$ 490
Escala 1: 2.500 (una hoja), cada una	\$ 420
Escala 1: 500 (secciones), cada una	\$ 490
<u>Municipios</u>	
Escala 1: 25.000 (una hoja), cada una	\$ 490
Escala 1: 10.000 (una hoja), cada una	\$ 490
<u>Mensuras</u>	
Hasta 2.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 220
De 2.000 centímetros cuadrados a 4.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 490
De 4.000 centímetros cuadrados a 6.500 centímetros cuadrados, cada una	\$ 640
De 6.500 centímetros cuadrados a 11.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 820
De más de 11.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 1.640
<u>Manzaneros</u>	
Por autenticación de copias	\$ 420
<u>Por derecho de publicación de cartografías</u>	
a) de Secciones Catastrales	\$ 6.250
b) de Ciudad o Pueblo	\$ 10.400
c) de Departamento	\$ 12.484
d) de la Provincia:	\$ 16.680
e) Informe del tipo de suelo por Unidad Cartográfica	\$ 1.640
ARTÍCULO 57	
Por convenios con terceros, públicos o privados, en relación a la asistencia técnica, registral y trabajos de la Dirección General de Catastro, además de los viáticos y gastos que correspondan se abonará un canon mínimo	\$ 62.560
ARTÍCULO 58	
Para las siguientes registraciones se abonarán las siguientes tasas fijas:	
a) para la presentación y registro de planos de prehorizontalidad Ley Nacional N° 19.724:	\$ 8.680

b) por la presentación y registro de planos de propiedad horizontal Ley Nacional N° 13.512: pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00) con más la suma de pesos cuatrocientos veinte (\$420,00) por cada unidad funcional	
ARTÍCULO 59	
Por la emisión de certificaciones por parte de la Dirección General de Catastro, se abonarán las siguientes tasas fijas:	
a) certificados catastrales:	\$ 460
b) revalidación de certificados:	\$ 190
c) certificados de valuación fiscal:	\$ 340
d) certificación sobre datos de dominio:	\$ 340
e) informe catastral:	\$ 300
ARTÍCULO 60	
Por la presentación de solicitudes de valuaciones se aplicarán las siguientes tasas:	
a) presentación de declaración jurada por cada parcela resultante del plano:	\$ 80
b) presentación de declaración jurada por rectificación de datos:	\$ 80
c) reconsideración de las valuaciones fiscales, solicitado solamente por el titular de dominio:	\$ 400
d) inspección de inmuebles por reconsideración de la valuación:	
Posadas:	\$ 820
Interior:	\$ 4.150
e) partidas globales:	\$ 80
f) copias de padrones inmobiliarios, departamentos y municipios:	\$ 8.340
ARTÍCULO 61	
Cuando las consultas efectuadas al Departamento de Valuaciones tengan el carácter de exclusivamente profesionales, por los servicios que a continuación se detallan se abonarán las siguientes tasas fijas:	
a) urbano por cada manzana catastral:	\$ 230
b) suburbano y rural por cada grupo "líndero" de diez (10) cédulas:	\$ 30
c) consultas por escrito:	\$ 420
d) consulta de declaraciones juradas por cada parcela:	\$ 420
e) por consultas para mensura:	\$ 420
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS	
ARTÍCULO 62	
Por el despacho y visación de guías de removido de ganado en pie, se abonarán las siguientes tasas:	
a) por ganado mayor vacuno, equino, etcétera: por cabeza	\$100
b) por ganado menor caprino, ovino, porcino, etcétera: por cabeza	\$50
ARTÍCULO 64	
Por las prestaciones de servicios del Registro Provincial de las Personas, se abonarán las tasas por los conceptos y montos que a continuación se detallan:	
I- Inscripciones:	
a) de nacimiento dentro de los cuarenta (40) días:	\$ 0
b) de nacimiento pasados los cuarenta días y hasta los seis (6) años:	\$ 110

c) de reconocimiento:	\$ 300
d) de defunciones	\$ 0
e) de divorcio y por anulación de matrimonio:	\$ 1.490
f) de emancipación por habilitación de edad:	\$ 520
g) de adopción:	\$ 2.230
h) de transcripción de partidas de extraña jurisdicción:	\$ 330
i) de unificación de actas:	\$ 380
j) oficios judiciales:	\$ 600
k) de incapacidades:	\$ 1.050
II - Expediciones:	\$ 0
a) por expedición de certificados:	
1.- certificados, testimonios o fotocopias de inscripciones expedidos en el día:	\$ 220
2.- certificados, testimonios o fotocopias de inscripciones expedidos en la semana:	\$ 0
3.- certificados negativos de inscripción:	\$ 300
4.- vigencia de emancipación:	\$ 250
5.- certificado de defunción:	\$ 100
6.- por cada año investigado (por datos no precisos):	\$ 20
b) por expedición de libretas de familia, incluida la inscripción de matrimonio:	
1) original:	\$ 1.040
2) duplicado:	\$ 1.490
3) subsiguientes (triplicado, cuadruplicado, etcétera):	\$ 1.490
4) por cada inscripción (nacimiento o defunción) en la libreta de familia:	\$ 0
5) original de matrimonios de extraña jurisdicción:	\$ 1.490
III.- Rectificación de Partidas: por las rectificaciones que no sean imputables a errores u omisiones del Registro Provincial de las Personas:	\$ 370
IV.- Solicitudes:	
1) de partidas a otras jurisdicciones:	
a) servicio postal	\$ 250
b) servicio por telefax:	\$ 460
c) giro, valor acorde al arancel de cada jurisdicción.	\$ 0
2) Otras:	
a) de supresión de apellido marital:	\$ 370
b) de adición de apellido:	\$ 1.040
c) por cada testigo que exceda el mínimo fijado por ley:	\$ 370
d) para contraer matrimonio:	\$ 370
V.- Celebración de Matrimonios:	
a) celebración de matrimonio en oficinas fijas del Registro Provincial de las Personas en días y horas de atención al público:	\$ 1.490
b) celebración de matrimonios en oficinas fijas del Registro Provincial de las Personas en días y horas distintas a las de atención al público:	\$ 2.980
c) celebración de matrimonios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas en días y horas de atención al público:	\$ 6.700

d) celebración de matrimonios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas en días y horas distintas a las de atención al público:	\$ 8.930
VI.- inscripción de Nacimientos y Trámites Varios en Oficinas Móviles: inscripción de nacimientos y trámites varios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas:	\$ 0
VII.- Legalización de Firmas: por la legalización de firma en otros documentos, efectuada por el Departamento Legalizaciones:	\$ 600
VIII.- Servicios Fotográficos: por los servicios fotográficos que brinde el Registro Provincial de las Personas, para la entrega de Documento Nacional de Identidad:	\$ 300
IX - Recepción, registro, protocolización y trámites de oficios judiciales correspondientes a Capacidad Restringida:	\$ 490
X - Recepción, registro, protocolización, modificación y archivo de Convenciones Matrimoniales	\$ 3.720
XI - Recepción, registro, protocolización, modificación y archivo de Pactos de Convivencia	\$ 2.980
XII -Solicitud de Informe de Incapacidad y/o Capacidad Restringida dentro de las 48 horas	\$ 450
XIII - Registración de Uniones Convivenciales	\$ 1.230
XIV.- Registración del Cese de Uniones Convivenciales:	\$ 1.230

ANEXO II

CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD POR ACCIONES	\$ 6.080,00
RECONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA FUNDACIONES	\$ 3.530,00
RECONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA ASOCIACIONES	\$ 2.500,00
RUBRICACION-REGISTROS (Cada Libro) de hasta 200 FOJAS	\$ 1.520,00
REFORMA ESTATUTOS SOCIALES	\$ 1.250,00
TASA INSPECCIÓN SOCIEDADES	\$ 1.250,00
REFORMA ESTATUTO ASOCIACIONES	\$ 750,00
REFORMA ESTATUTO FUNDACIONES	\$ 750,00
TASA INSPECCIÓN ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	\$ 750,00
CERTIFICACION (Cada uno)	\$ 150,00
COPIAS CERTIFICADAS (Cada 5 FOJAS)	\$ 150,00
TASA POR TODO TRÁMITE	\$ 115,00
INSC. MATRICULA INDIVIDUAL	\$ 1.180,00
INSC. ACTOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS DE SOC.	\$ 1.420,00
INSC. MODIF. ACTOS, DOCUMENTOS Y CONTRATOS	\$ 1.180,00
INSC. DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE SRL.	\$ 1.910,00
CANCELACIONES O DISOLUCIONES DE SOCIEDADES	\$ 350,00
TESTIMONIO DE COMERCIANTES	\$ 460,00
RUBRICACIONES DE LIBROS COMERCIALES (Cada uno)	\$ 1.520,00
RUBRICACIÓN DE OTROS LIBROS	\$ 250,00
CERTIFICACIONES DE FOTOCOPIAS Y OTRAS	\$ 350,00
PEDIDO DE INFORME	\$ 250,00

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 523

POSADAS, 23 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00), según facturas “B” N° 00003- 00000482 y N° 00003-00000490, a razón de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00) cada una, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2.021, a favor de la firma Radio Abierta S.R.L. - CUIT: 30-70755830-6, con domicilio fiscal en Coronel López 2.138 6° Piso - Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, en concepto de publicidad institucional: difusión en Radio Libertad (Posadas) FM 92.5 Mhz., Radio Special FM 93.3 (Posadas), Radio Capital del Monte 93.5 (Oberá) y Radio de la Selva FM 103.1 (Iguazú), en horarios rotativos, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303), ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Radio Abierta S.R.L. - CUIT: 30-70755830-6, con domicilio fiscal en Coronel López 2.138 6° Piso - Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, de la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000,00) de conformidad al acta de recepción N° 105/21 con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 524

POSADAS, 23 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00), según facturas “B” N° 00002- 00002147 y N° 00002-00002160, a razón de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00) cada una, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2.021, en concepto de publicidad institucional: En Radio Republica de lunes a viernes en programas y horarios rotativos con lecturas de comunicados con textos de hasta 30 segundos de duración, a favor del proveedor SASE S.A. - CUIT: 30-707294082-2, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).- ARTÍCULO 2°.-AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al proveedor SASE S.A. - CUIT: 30- 707294082-2, con domicilio fiscal en Colon 1.628 - Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, de la suma total de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00), de conformidad al acta de recepción N° 100/21 con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 525

POSADAS, 23 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (\$ 472.000,00), según facturas “B” N° 00021-00004547 y N° 00021-000004580, a razón de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 236.000,00) cada una, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2.021, a favor de la firma Panorama Publicidad S.A. - CUIT: 30-698062567-1 con domicilio fiscal en La Rioja 1.635 - Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, en concepto de publicidad institucional: Anuncios publicitarios en las páginas del diario El Territorio, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303), ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Panorama Publicidad S.A. - CUIT: 30-69806256-4, con domicilio fiscal en La Rioja 1.635 - Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, de la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (\$ 472.000,00), de conformidad al acta de recepción N° 102/21 con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 526

POSADAS, 23 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Noventa y Cuatro Mil (\$ 94.000,00), según facturas “C” N° 00002-00000290 y N° 00002-00000298, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2.021, por la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil (\$ 47.000) cada una, a favor de la firma Artes S.R.L. - CUIT: 30-70810592-5, con domicilio fiscal en Av. San Martín “O” 2.874, Sucursal 1 - ciudad de Eldorado - Provincia de Misiones, en concepto de publicidad institucional: Emisión de jingles, en horario central en los programas periodísticos; lectura de comunicados de prensa, notas informativas, entrevistas y promoción de actividades; banner institucional en el diario digital con

link de acceso al sitio web del Ministerio; notas con información de interés a los turistas; promoción de actividades y eventos en el diario digital y en nuestras redes sociales; spot publicitarios en Radio Stop 102.3 Mhz. y en diario Digital www.stopenlinea.com.ar, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago, al proveedor Artes S.R.L. - CUIT: 30- 70810592-5, con domicilio fiscal en Av. San Martín -"O" 2.874, Sucursal 1 - Ciudad de Eldorado - Provincia de Misiones, de la suma total de Pesos Noventa y Cuatro Mil (\$ 94.000,00), de conformidad al acta de recepción N° 106/21 con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1) "EXPTE. 42961/2.019 KINEN SA C/ LOPEZ GERARDO S/ Acciones de Desalojo Laboral" ENTRA: 14/06/2021 - VENCE: 02/08/2021

2) "EXPTE. 122912/2016 SOSA ELEUTERIO ADRIAN C/ ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO SRL S/ Acciones Laborales Abreviada Arts. 202-CPL"

ENTRA: 30/06/2021 - VENCE: 04/08/2021

3) "EXPTE. 83949/2016 RIVEIRO JUAN CARLOS C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas (Art. 223 - CPL)"

ENTRA: 30/06/2021 - VENCE: 04/08/2021

4) "EXPTE. 3143/2014 SANDERS MARIO LUIS C/ LA SEGUNDA ART SA SI Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional"

ENTRA: 30/06/2021 - VENCE: 04/08/2021

5) "EXPTE. 51097/2016 ACUÑA FIDEL JORGE C/ COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA DE MONTECARLO LTDA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2".

ENTRA: 07/07/2021 - VENCE: 02/09/2021

Verónica I. López. Juez. Facundo Horacio López. Secretario.-

PS15998 V15443

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes Pendientes de Sentencia Correspondientes al 30 de Junio de 2021. Art. 34 Ley IV - N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ

EXPTE N°	CARATULA	PASES	VENC.
68940/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	27/04/21	Se solicitó prórroga Expte. N° 72414-Adm-2021
6064/14	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	30/04/21	Se solicitó prórroga Expte. N°72414-Adm-2021
27541/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	30/04/21	Se solicito prórroga Expte N° 72414-Adm-2021
126474/16	S/ INTERDICTO DE RE-COBRAR O DESPOJO	30/04/21	Se solicito prórroga Expte N° 72414-Adm-2021
1192/12	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	31/03/21	Se solicito prórroga Expte N° 57383Adm-2021

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PS15999 V15443

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIL N° 4**PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Expedientes Pendientes de Resolver Correspondientes al 30 de Junio de 2021 Art. 34 Ley IV - N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ

EXPTE. N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
49937/18	S/ DESALOJO	09/06/21	23/06/21
145510/19	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS MORAL Y DAÑO	09/06/21	23/06/21
118558/20	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	14/06/21	28/06/21
83026/20	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	22/06/21	05/07/21
52222/20	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	22/06/21	05/07/21
47269/15	S/ACCION DE NULIDAD	23/06/21	06/07/21
149657/19	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	28/06/21	26/07/21
85464/19	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	28/06/21	26/07/21
95701/20	S/ PRUEBA ANTICIPADA	30/06/21	28/07/21
86808/20	S/ ACCION DE COBRO	30/06/21	28/07/21
63926/20 BIS 2/21	S/ EJECUCION DE HONORARIOS	30/06/21	28/07/21
63926/20 BIS 1/21	S/ EJECUCION DE HONORARIOS	30/06/21	28/07/21
9593/14 BIS 2/19	S/ EMBARGO PREVENTIVO	30/06/21	28/07/21

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PS16000 V15443

**SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES****FREZAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, en los autos caratulados “EXPTE. N° 1157/2.021 - FREZAN S.R.L.- S/ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL”. En la ciudad de posadas, Provincia de Misiones a los 10 días del mes de Junio del año 2.021; siendo las 11:00 horas, por Acta de Reunión de Socios N° 2, se reúnen los socios, Sr. YVANISZYN WALTER DAMIÁN DNI 31.512.807 y el Sr. YVANISZYN HÉCTOR BENJAMÍN DNI 30.233.713, que conforman el 100% del capital social de la sociedad “FREZAN S.R.L.”, para tratar el como único punto del orden del día: 1) Cambio de domicilio social, legal y fiscal, los mismos resuelven por unanimidad fijar:

DOMICILIO SOCIAL, LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO: En Calle 3 de Febrero N° 1.977, 4to. piso, oficina B, Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Secc. 001, Manzana 29, Parcela 19, Partida Inmobiliaria 7139, de la Ciudad de Posadas, Misiones. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112430 \$600,00 V15443

LAS TREINTA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín

Oficial, que en el "EXPTE. Nº 1.085/2021 caratulado LAS TREINTA S.A. S-1100 S/ ASAMBLEA GENERAL UNÁNIME".

INSTRUMENTO LEGAL: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 34, Libro 2 del 20/11/2.020.-

DESIGNACIÓN: Director Titular: ENRIQUE MIGUEL URRUTIA, D.N.I. Nº 8.491.918; Director Titular: FRANCISCO JOSÉ URRUTIA, D.N.I. Nº 8.299.798; Director Titular: ENRIQUE ANDRÉS URRUTIA, D.N.I. Nº 34.735.203.-
INSTRUMENTO LEGAL: Acta de Directorio Nº 232, Libro 4 del 20/11/ 2.020.-

DESIGNACIÓN: Presidente: ENRIQUE MIGUEL URRUTIA, D.N.I. Nº 8.491.918; Director: FRANCISCO JOSÉ URRUTIA, D.N.I. Nº 8.299.798; Director: ENRIQUE ANDRÉS URRUTIA, D.N.I. Nº 34.735.203.-

PLAZO: En ambos casos por un plazo de 2 años.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Av. de los Inmigrantes Nº 3.380, Oberá, Misiones.

Inscripta en DGPJ Disp. 190 el 29/12/1995 bajo Nº S-1.100 de Sociedades por Acciones y en el RPC de Oberá bajo Nº 01, Folio Nº 01/07, Libro de S.A. Nº 1 el 14/02/1.996.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 27 de julio de 2021. Fdo. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112432 \$600,00 V15443

MONTREAL SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, el "EXPTE. Nº 1223/2.021 MONTREAL S.A. S/ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL".

CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 23, de fecha 30 de Abril del 2.021, el Sr. presidente toma la palabra y enuncia que por situaciones diversas se hace necesario y urgente el cambio de domicilio de la sociedad, siendo propietario de un inmueble que cumple con todas las características, puesta a moción la propuesta la misma es aprobada por unanimidad de los socios. Quedando establecido:

DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: En la Avenida Francisco de Haro número 3.750 Posadas, Misiones. Asimismo, son designados la totalidad de los señores accionistas con derecho a voto, a saber, CARLOS RUBÉN PETRUF, ANA CATALINA LACZESKI y DANIEL JORGE LUIS PETRUF para la firma del acta de esta asamblea. Siendo las 21:30 horas y no existiendo otros asuntos a tratar, se da por levantado la sesión. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112436 \$660,00 V15443

SANATORIO POSADAS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPTE. Nº 829/2.021 - S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO, POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DE FECHA 25/11/2.019", donde por Unanimidad, se procede a la Designación de nuevos miembros Titulares y Suplentes del Directorio de SANATORIO POSADAS S.A. por Culminación de mandatos de los actuales. Quedando conformado el Directorio de la Empresa de la siguiente forma, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Dra. SALVATIERRA SILVANA ITATÍ - D.N.I. 27.410.172; DIRECTOR TITULAR Dr. LÓPEZ MANUEL JOSÉ - D.N.I. 12.324.265, DIRECTOR TITULAR Dr. BORTOLUZZI CHRISTIAN DANUNCIO - D.N.I. 30.123.049 DIRECTOR SUPLENTE Dr. BELLUSCI RAÚL OSCAR, D.N.I. 18.556.826, DIRECTOR SUPLENTE Dr. SOSA JUAN MANUEL, D.N.I. 23.794.117. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112437 \$510,00 V15443

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... “EXPTE. N° 102820/2.017 - PRIETO, YONATAN ADRIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” Posadas, Misiones. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 94/95 en favor de PRIETO YONATAN ADRIÁN, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 164 bis del C. Penal. 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CARDOZO FERNANDO RAFAEL, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beegeer. Secretario.-

SC18230 E15441 V15445

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. EUGENIO DE SAGAI S/ DNI N° 22.900.204, en “EXPTE. N° 41130/2.021 DE SAGAI EUGENIO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112390 \$810,00 E15441 V15443

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle 25 de Mayo ex banco Macro de la ciudad de Aristóbulo Del Valle, Misiones. En autos caratulados “EXPTE. N° 169494/2.019 - RITTER REYNALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. RITTER REYNALDO D.N.I. N° 07.543.278 que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Junio del año 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112394 \$1.170,00 E15441 V15443

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle 25 de Mayo ex banco Macro de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones. En autos caratulados “EXPTE. 169489/2.019 - TOLEDO ANTONIA Y SENGGER JOSÉ ABRICIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los Sres. TOLEDO ANTONIA D.N.I. 6.149.481 y SENGGER JOSÉ ABRICIO D.N.I. 7.555.653, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Junio del año 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112395 \$1.170,00 E15441 V15443

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez. Dr. Juan Francisco Vetter, con domicilio en la calle Balbino Brañas N° 83, de la ciudad de Puerto Iguazú, Secretaría Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA por el término de tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. NORMA ISABEL YANUSIEWEZ, D.N.I. N° 24.507.484. para que dentro de treinta (30) días se acrediten en los autos caratulados “EXPTE. N° 64873/2.020 YANUSIEWEZ NORMA ISABEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” que se tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Junio de 2.021. Natalizio Patricia Elena. Secretaria.-

PP112396 \$900,00 E15441 V15443

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01157/21 “EXPTE. N° 00991-E-2018 ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM. MBK 10 - DPTO. 10 - NOM. CATASTRAL: SECC. 1 - MZ. 208 - PARC. 10 - PART. 12678 - 50 VIV. BIRF A. DEL VALLE - MNES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 000D - MONOB.: 0010 - DPTO.: 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0208 - PARC.: 0010 - PART.: 12768 - B° Localidad: 50 VIV. A. DEL VALLE BIRF. - ARISTÓBULO DEL VALLE; al Sr. ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 16.658.339. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112349 A Pagar \$1.080,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 971/21 “EXPTE. N° 1636-M/2021 - MARTINI INGRID LORENA - GONZÁLEZ SERGIO DANIEL S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Convenio homologado en los autos caratulados: “EXPTE. N° 69712/2.019 - MARTINI INGRID LORENA Y GONZÁLEZ SERGIO DANIEL S/ DIVORCIO” tramitado en el Juzgado de Familia N° 3, de la ciudad de Posadas, por el cual se dispuso que la Posesión de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ. 0370 - LOTE 0014 - Nomenclatura catastral: SECC. 027 - MANZ. 0370 - PARC. 0014 - CALLE IRUPÉ - FINCA 11236 - B° LOCALIDAD: 4602 - 40 VIV. S. 1 (UOCRA) I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (40 VIV. - MAGEVA) POSADAS quedará a favor de la Sra. MARTINI INGRID LORENA D.N.I. N° 34.971.567.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación otorgada al Sr. GONZÁLEZ SERGIO DANIEL y en consecuencia AUTORIZAR el cambio de titularidad de la vivienda mencionada en el Artículo 1°, resultando como única adjudicataria la Sra. MARTINI INGRID LORENA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112350 A Pagar \$1.620,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01070/21 “EXPTE. N° 04921-G-2018 GODOY LAURA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 07 - MZ. 112 - DPTO. 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: CONV. ESPECÍFICO - 8 VIVIENDAS AZARA (ÚNICA ENT. 8 VIV.) AZARA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 7 Chacra: 0000 Mz.: 0112 Parcela: 0000 Partida: 0 Casa: 6, 8 VIVIENDAS - AZARA, a la Sra. GODOY LAURA D.N.I. N° 17.361.802. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112351 A Pagar \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01116/21 “EXPTE. N° 05368-0-2019 OHSIS VANESSA ELIZABET - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. 60 VIV. D-05 - MZ. 179 - CASA N° 1 - C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST.) MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 936/09 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 21/04/2.009 por RENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1 - MANZ.: 0179 - LOTE: 0001 - NOMENCLATURA

CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0179 - PARC.: 0001 - PART.: 4379 - B° - Localidad: 1218 - 60 VIV. D -05 - C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST.) - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA a los Sres. OHSIS VANESSA ELIZABET D.N.I. N° 32.984.857 y DA LUZ MAQUEL ANDRÉS D.N.I. N° 33.217.346. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112352 A Pagar \$1.260,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01049/21 “EXPTE. N° 05672-B-2018 BENITEZ OSCAR ORLANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 01 - MZ. 161 - PARC. 07 - LOC. 1078 - 10 VIV. MD/05 PTO LIBERTAD (FAMALPA SRL) PUERTO LIBERTAD”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 1255/09 Registro Directorio IPRODHA de fecha 28/04/2009 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: OBRA N° 1078-BARRIO: 1575-1078 - 10 VIV. MD-05. PTO LIBERTAD (FAMALPA SRL) Chacra: 000- Manzana: 0161 - Lote: 0007 de 2 dormitorios en la localidad de PUERTO LIBERTAD; a los Sres. BENITEZ OSCAR ORLANDO D.N.I. N° 29.050.802 y BAREIRO SANDRA K D.N.I. N° 30.884.034. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112353 A Pagar \$1.170,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0903/21 “EXPTE. N° 06526-C/20 - CENTURIÓN MILTON MANUEL - KRUIOSKI ROCÍO DEL CARMEN - S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio de fecha 06/10/2.020 librado por el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la ciudad de Posadas en los autos caratulados “EXPTE. N° 16062/2.018 CENTURIÓN MILTON MANUEL Y KRUIOSKI ROCÍO DEL CARMEN S/ DIVORCIO” y en consecuencia hacer lugar a la Cesión de derechos otorgada por el Sr. CENTURIÓN MILTON MANUEL D.N.I. N° 29.122.994 a favor de la Sra. KRUIOSKI ROCÍO DEL CARMEN D.N.I. N° 32.596.740, respecto del bien inmueble descripto como: Folio Real matrícula: 44370 Depto.: 04 Mun: 59 Sección: 021 Chacra: 0000 Mz.: 0094 Parcela: 0005.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. CENTURIÓN MILTON MANUEL, y AUTORIZAR el cambio de titularidad del Inmueble identificado en el Artículo 1°, resultando como única adjudicataria la Sra. KRUIOSKI ROCÍO DEL CARMEN. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112354 A Pagar \$1.620,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01168/21 “EXPTE. N° 06934-C-2019 CABALLERO MARCELO FABIÁN IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM. SECC 3 MZ. A - DPTO. 16 - BARRIO (2151) - 30 VIVIENDAS (ÚNICA ENT. 30 VIV.) CONV. ESPECÍFICO PROG. RENTA GENERAL - VIVIENDA EMERGENCIA HABITACIONAL - OBRA N° 79 - ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como Sección: 3 Mz.: A LOTE: 16 CASA: 16, al Sr. CABALLERO MARCELO FABIÁN D.N.I. N° 36.553.661. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112355 A Pagar \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01115/21 “EXPTE. N° 07364-S-2020 SÁNCHEZ BRUNA KARINA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 006 - MZ. 0180 - LOTE 0016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006. MZ. 0180 - PARC. 0016 - PART. 133 - 162 B° LOCALIDAD: 1394 - B° 100 VIV. A/5 - GARUPÁ (NR CONST. S.A.) GARUPÁ.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6 - MANZ.: 0180 - LOTE: 0016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006 - MANZ.: 0180 - PARC.: 0016 - FINCA: 16 - PART.: 133162 - B° - Localidad: 1397 - B° - 100 VIV. A/05 - GARUPÁ (NR CONST. S.A.) GARUPÁ, a la Sra. SÁNCHEZ BRUNA KARINA D.N.I. N° 23.800.513. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112356 A Pagar \$1.260,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01117/21 “EXPTE. N° 07368-Z-2019 ZAYAS JOSÉ ERNESTO (TIT. FALLECIDO) S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 4506- 50 MEJ. PDAS- XVIII EMERG. 2015 (1º ENT. 28 VIV. IZZI) MZ L - LOTE 05 - PDAS”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 1909/19 Registro Directorio IPRODHA de fecha 30/12/2019 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 000L - LOTE: 0005 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: 000L - PARC.: 0005 - B° - Localidad: 4506 - 50 MEJ. PDAS. XVIII- EMERG.

2015 (1º ENT. 28 VIV. - IZZI) POSADAS, al Sr. ZAYAS JOSÉ ERNESTO D.N.I. N° 16.695.355. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112357 A Pagar \$1.080,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01174/21 “EXPTE. N° 08203-0-2018 OMEÑUKA EDDY CAROLINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 001 - MZ. 0374 - LOTE 5 - NOM. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ. 0374 - PARC. 0005 - PART. 20677 - B° LOCAL 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) A. DEL VALLE - MNES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2952/13 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A., de fecha 22/07/2.013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 2039 - BARRIO: 1845 - 2039/2988. CONV. 30 VIV. D/10 ARISTÓBULO DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) Sección: 001 - Chacra: 0000 - Manzana: 0374 - Parcela: 0005 de 2 dormitorios en la localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE; a la Sra. OMEÑUKA EDDY CAROLINA D.N.I. N° 30.044.903. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112358 A Pagar \$1.170,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01144/21 “EXPTE. N° 09234-S-2018 SUAREZ MARÍA NELLY- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: LOTE 34 - MBK 43 - B° LOCAL. 50 VIV. RURALES - SAN JAVIER.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el artículo 32 de la RESOLUCIÓN N° 1512/11 Registro Directorio IPRODHA de fecha 06/06/2.011 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: SAN JAVIER Sec.: 0 - Ch.: 0000 Lote 34 Parc.: Mon.: 43 Esc.: 0 Piso: 0 Dpto.: 0 - 50 VIV. SAN JAVIER”, a la Sra. MARÍA NELLY SUAREZ, D.N.I. N° 18.273.263. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112359 A Pagar \$990,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 161/14 “EXPTE. N° 10819-S-2013 SCHMIDT RICARDO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - PARC.15- MBK 15 - 120 VIV. ALTE. BROWN VICMTE. ANDRESITO. ARTÍCULO 1º.- REVOCAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: B° 120 VIV. ALTE. BROWN VI - PARCELA 15 - CMTE. ANDRESITO - MISIONES, al Sr. SCHMIDT

RICARDO DANIEL, D.N.I. N° 13.459.117. Fdo. Director IPRODHA.-

PP112360 A Pagar \$810,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia, de Oberá, Misiones, a cargo de la Dra. Mónica V. Drganc Fernández, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don KRUMRICK FÉLIX RAIMUNDO D.N.I. N° 5.834.640, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 51535/2.021 - KRUMRICK FÉLIX RAIMUNDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dr. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112406 \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 2 a cargo de la Dr. Miguel Gerónimo Griffiths, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante Sr. OLSEN ORLANDO D.N.I. N° 93.728.666 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 63189/2.021 OLSEN ORLANDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP112407 \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 1 a cargo de la Dra. Probst Pamela Viviana, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LAUKALLUK SEBASTIÁN ARIEL D.N.I. N° 38.941.621, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 30478/2.020 LAUKALLUK SEBASTIÁN ARIEL S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 16 de Marzo del 2.021. Dr. Guillermo Edgardo Micolis. Juez.-

PP112408 \$990,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción

Judicial, Secretaría N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Dr. Espinoza Juan Ángel en “EXPTE. N° 34267/2.021 OJEDA AMELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. OJEDA AMELIA D.N.I. N° 6.379.298. Publíquese edicto por tres días. Dra. Valeria Soledad Kramer.-

PP112409 \$630,00 E15442 V15444

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de esta ciudad, Secretaría Única con asiento en Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a acreedores y/o herederos de SÓCRATES RAÚL MOGLIA D.N.I. N° 4.161.133 a comparecer en autos: “EXPTE. N° 128395/2.020 - MOGLIA SÓCRATES RAÚL S/ SUCESIÓN”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina Secretaria.-

PP112421 \$720,00 E15442 V15444

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 034. //SADAS, 28-JUL.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO PROX S.R.L.” lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR NOVENTA (90) DÍAS, las siguientes unidades: Coche Dominio FPI-844, Marca Mercedes Benz, Modelo 2006, Motor N° 904920U0675673. Chasis N° 9BM3840676B473531; Coche Dominio GOK-78I. Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 457916U0888521. Chasis N° 9BM6340617B533725; Coche Dominio GIC-182, Marca Mercedes Benz. Modelo 2007, Motor N° 457916U0884119. Chasis N° 9BM63406171B516695; Coche Dominio GJK-807, Marca Mercedes Benz Modelo 2007, Motor N° 457916U0884962. Chasis N° 9BM6340617B520734; Coche Dominio GPQ-754, Marca Mercedes Benz Modelo 2007, Motor N° 904957U0729498. Chasis N° 9BM6882767B536555; Coche Dominio GTS-881, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 906988U0716061 Chasis N° 9BM3821857B520383; Coche Dominio GQM-308, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 904968U0738100. Chasis N° 9BM3840678B547427; Coche Dominio GWV-197, Marca Mercedes Benz, Modelo 2007, Motor N° 457916U0887709, Chasis N° 9BM6340617B531808; Coche Dominio IFN-727, Marca Volvo, Modelo 2009, Motor N° D9165504B1L. Chasis N° 9BVS-5L5229E32554: para ser afectados a los servicios de

transporte público de pasajeros, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de los coches. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.- SC18236 V15443

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a acreedores y herederos de ZULEMA CRISTINA DEL VALLE D.N.I. N° 14.493.239 en "EXPTE. N° 35491/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112425 \$540,00 E15443 V15445

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en intersección de las calles Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Misiones CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA JOSÉ EDUARDO D.N.I. N° 11.984.580 en autos: "EXPTE. N° 73.136/2.020 OLIVERA JOSÉ EDUARDO S/ SUCESIÓN". Publíquese por un día. Oberá, Misiones, 15 de Abril de 2.021. Firmado: Dr. Cassoni Ricardo Alfredo Juez. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP112427 \$240,00 V15443

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en intersección de las calles Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCO RAMÓN ANTONIO D.N.I. N° 6.445.964 en autos: "EXPTE. N° 134.191/2.019 BLANCO RAMÓN ANTONIO S/ SUCESIÓN". Publíquese por un día. Oberá, Misiones, 13 de Abril de 2.021. Firmado: Dr. Cassoni Ricardo Alfredo. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP112428 \$240,00 V15543

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA a la Sra. PAREDES CAROLINA FERNANDA DNI N° 33.076.452, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley XII N° 27, en autos "EXPTE. N° 42302/2.016 - MOREL EDY KARINA POR SI Y PSHM PIG PDP Y PLM Y OTROS C/ FRANCO RAMÓN ELPIDIO Y/O QRR S/ - DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112429 \$660,00 E15443 V15444

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, de la ciudad de Leandro N. Alem, en autos caratulados "EXPTE. N° 465/2.010.- KOROPECKI PEDRO Y FEDORICHAK ANA S/ SUCESIÓN AB INTESATATO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de PEDRO KOROPECKI DNI N° 2.584.601 y ANA FIDORICH o FEDORICHAK DNI N° 6.837.878 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dra. Georgina Zabel. Secretaria.-

PP112434 \$330,00 V15443

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 116688/2.020 RÍOS JOSÉ RODOLFO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del causante JOSÉ RODOLFO RÍOS, D.N.I. N° 16.365.333. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.021. Dra. Gabriela A. F. Canalis Juez por Subrogación Legal. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112438 \$240,00 V15443

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires y San Martín de Oberá, Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR ESQUIVEL, D.N.I. 14.422.576. "EXPTE. NRO.

471/96 - ESQUIVEL, LUIS OSCAR S/ SUCESIÓN AB INTESATATO". Publíquese por un día. Oberá, 26 de Julio de 2.021. Rocío Belaústegui Carvallo. Secretaria.-
PP112439 \$210,00 V15443

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR: MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela A. F. Canalis por Subrogación Legal, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Secretaría Única, hace saber por 2 días en "EXPTE: 17328/2.010 BIS 1/16 ARRIOLA TERESA INES C/ PEYUKA JOSEFA ELENA Y OTROS S/ EJECUCION DE HONORARIOS" en autos EXPTE. N° 17328/2.010 MARKIEWICZ FRANCISCO EXAVIER S/ SUCESORIO" que la Martillera MARTA AGUSTINA MOULS, Matrícula Profesional N° 126 con Oficinas en Calle 25 de Mayo N° 1.721 REMATARÁ el día 10 de Agosto de 2.021 a las 10.00 hs en los estrados del Palacio de Justicia (S.U.M.) Los derechos y acciones sobre los inmuebles individualizados como: Fracción letra C del Lote 299, de la Colonia Azara Provincia de Misiones Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 7 (Depto. Apóstoles) Folio 194 Finca 1.178 y Fracción D del lote 300 de la Colonia De Azara Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 7 (Depto. Apóstoles) Folio 195 Finca 1.179. Al contado y mejor postor BASE: PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 604.404,84.-) DEUDAS: Fracción letra C del Lote 299 de la Colonia de Azara Misiones. MUNICIPALIDAD DE AZARA PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS. (\$ 5.524,20). DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.523,84). Fracción D del Lote 300 MUNICIPALIDAD DE AZARA Misiones. DEUDAS: MUNICIPALIDAD AZARA: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA (\$ 5.933,40) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.904,62) - SEÑA 10%, COMISIÓN 10 %, y SELLADO DE RENTAS todo a cargo del comprador. Las deudas serán a cargo del comprador- Consultas y visitas convenir horarios a Cel. 3764 622914 y 3764 323939. Posadas, 30 de Julio del 2.021 Fdo. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112440 \$1.680,00 E15442 V15443

CONVOCATORIAS

EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

"Emprendimientos Forestales S.A. ", C.U.I.T. 30-69804335-7, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Agosto de 2.021, a las 11:00 horas, a realizarse vía zoom, ante las restricciones impuestas a la circulación de las personas por las medidas ante la pandemia del COVID 19, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto Primero: Elección de dos socios para suscribir el Acta.-
 - Punto Segundo: Causales por las cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal.-
 - Punto Tercero: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 22, finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.-
 - Punto Cuarto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.-
 - Punto Quinto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.-
 - Punto Sexto: Propuesta de distribución de utilidades.-
 - Punto Séptimo: Otorgamiento de Poder General a Miguel Sebastián SCHMALKO.-
 - Punto Octavo: Elección de autoridades por finalización del mandato.-
- Sin otro particular saludo Ud. muy atentamente.
NELLY SCHMALKO. Presidente.-
PP112376 \$4.200,00 E15439 V15443

PROFESIONALES DE CIENCIAS

ECONÓMICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los profesionales de Ciencias Económicas matriculados en este Consejo a asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Septiembre de 2.021 a las 14.00 hs, en la sede central sita en Bolívar N° 2.344 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de Asamblea.-
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones por el Ejercicio N° 63, iniciado el 12

de Mayo de 2.020 y Finalizado el 30 de Abril de 2.021.-
Nota: Transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente, previo cumplimiento del Art. N° 25 de la Ley I N° 34, cualquiera sea el número de asistentes.-

PP112410 \$900,00 E15442 V15443

ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN
COOPERADORA E.P.E.T. N° 9

LEANDRO N. ALEM MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Comisión Cooperadora E.P.E.T. N° 9, Leandro N. Alem Misiones, personería jurídica A-3368, de acuerdo al Acta de Comisión Directiva N° 80/21 del 13 de Julio del año 2.021, LLAMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 Agosto del año 2.021, a las 20:00 horas en la sede social de la Asociación sita en calle El Yerbal y América de la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea.-
- 2) Exposición de los motivos del retraso en la presentación de los balances y llamado a Asamblea, de la situación actual de la Asociación y la necesidad de regularizar la misma.-
- 3) Lectura y consideración del Balance General (estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo) de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de los años 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020.-
- 4) Informe del órgano de fiscalización.-
- 5) Elección de los miembros titulares de la Comisión Directiva para el período 2.021, presidente, vicepresidente, secretaria, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales titulares y dos vocales suplentes.-
- 6) Elección de dos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2.021 y un suplente. Nota: Memoria, estados contables, padrón de asociados, etc. se podrán consultar en la sede social. Transcurrida una hora después de la fijada para la asamblea, la misma se realizará con el número de socios presentes Art. 32.

KIKUE JUAN CARLOS. Presidente.

FARÍAS MIRTA. Secretaria.-

PP112423 \$1.500,00 E15442 V15443

ASOCIACIÓN CIVIL PRESERVAR
NUESTROS ORIGENES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Preservar Nuestros Orígenes, Personería Jurídica N° A 4425, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Agosto del año 2.021, a las 18 hs. Horas en el lugar calle Colón N° 2.069 oficina N° 1, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de memoria, balance y el informe de revisores de cuenta titular del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31-12-2.020.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ALEJANDRO HERNAN CHINI. Presidente

PP112426 \$780,00 E15442 V15443

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO
DEPORTIVO EL BRETE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Atlético Deportivo el Brete, Personería Jurídica A 2621 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 19 de Agosto del año 2.021 a las 15 hs., sito en Av. Alicia Moreau de Justo 15.725 Posadas Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asociados para que juntamente con el Presidente y secretario firmen el acta de asamblea.-
- 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio 2.021.-

En la sede social se encuentra a disposición de los asociados el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROSA VELÁZQUEZ. Presidente.-

DIEGO RENÉ ROMERO. Secretario.-

PP112433 \$720,00 E15443 V15444

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
INSTITUTO POSADAS 0403
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Asociación Cooperadora del Instituto "Posadas" 0403. CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 20 de Agosto de 2.021, a las 09:00 hs., en el local escolar sito en Sebastopol N° 3.075 de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Explicación de la demora en la presente convocatoria.-
2º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.-

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al periodo 01/04/2.019 al 31/03/2.020.-
4º) Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 30 del Estatuto).-

SONIA MARIELA CORNALÓ. Presidente.-

PP112442 \$840,00 E15443 V15444

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE HACIENDA FINANANZAS
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEA-
MIENTO I.M.A.S.

LLAMA LICITACION PÚBLICA N°: 04/21.-

SEGÚN EXPTE.: 0848/21.-

OBRA: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A

TOMA DE AGUA E ILUMINACIÓN A PLANTA POTABILIZADORA".-

LOCALIDAD: SAN PEDRO – MISIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.167.639,79.-

REFERIDO AL: 06/21.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

VENTA DE LOS PLIEGOS: Desde el 28/07/21 al 05/08/21.-

FECHA DE APERTURA: 12/08/21 - 10 hs.-

LUGAR: Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - Av. Lavalle 4809 – Pdas. - Mnes - Tel. 3764-458217/218.-

PP112371 A Pagar \$1.680,00 E15438 V15444

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LLAMADO A LICITACIÓN.

OBRA: "Edificio escolar nuevo en la Escuela N° 891 de Comandante Andresito, Departamento Gral. Manuel Belgrano - Provincia de Misiones"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21 (USCEPP N° 33/21).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.708.561,86

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 377.085,62 (1%).

FECHA DE APERTURA: 31/08/2.021.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones.

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.000,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4447613 (Int. 145).

SC18232 E15442 V15451